



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Distrito Capital

Versión: 01

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

Página 1 de 4

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para la población desplazada inscrita en el Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el 4 de abril de 2024.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Centro de Diseño y Metrología Centro ubicado en la Calle 15 No. 31 - 42 Complejo Paloquemao-SENA Regional Distrito Capital, Teléfono: 596 0100 Ext. 15458, o en el correo electrónico: npardor@sena.edu.co y nacardenasp@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	53121602	BOLSA TULA 30x40 CM	Unidad	945	TULA BLANCA DEPORTIVA PARA SUBLIMACIÓN 40X30
2	44122003	CARPETA PLASTICO TAMAÑO OFICIO	Unidad	945	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO 14 x11
3	14111514	CUADERNO 100 HOJAS	Unidad	945	CUADERNO GRANDE, COSIDO, CUADRICULADO, PASTA BLANDA 2 X 18
4	44121706	LAPIZ NEGRO	Unidad	945	LAPIZ HB
5	44121804	BORRADOR DE NATA	Unidad	945	BORRADOR PZ60
6	44121701	ESFERO ROJO	Unidad	945	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
7	44121701	ESFERO NEGRO	Unidad	945	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
8	44121708	MARCADOR NEGRO	Unidad	945	MARCADOR BORRABLE DELGADO
9	44121708	MARCADOR ROJO	Unidad	945	MARCADOR BORRABLE DELGADO
10	44111808	REGLA 30 CM	Unidad	945	REGLA METALICA 30CM
11	43202010	Unidad pen o flash 4GB	Unidad	945	CAPACIDAD 4GB, MATERIAL CARCASA: ALUMINIO Y PLASTICO, FUNDA MULTICOLOR + TAPA PLATEADA TAMAÑO: 57 x 19 x 11 mm (DOBLADA)
12	44121619	TAJALAPICES MANUAL	Unidad	945	TAJALAPIZ METALICO

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
LUGAR DE EJECUCION	La ejecución del contrato es en el Centro de Diseño y Metrología - Complejo de Paloquemao Calle 15 No. 31 – 42 Bogotá Teléfono: 5960100 Ext: 15463 Bogotá D.C., Regional Distrito Capital.



**CONDICIONES
ESENCIALES DEL
OBJETO A
CONTRATAR**

Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

Nota 1: LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.

Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR SIN OMITIR NINGUNA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL OBJETO A CONTRATAR.

Nota 3: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

Nota 4: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos.

Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas. Es importante para la evaluación de la propuesta que el proponente remita diligenciado el (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD): OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, con la totalidad de lo señalado en las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos.

FORMA DE PAGO

El Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, realizará un solo pago, con un único desembolso, a la cual se deberá anexar los documentos que se describe a continuación, sin los cuales no se dará trámite al pago; conforme a las directrices del Instructivo de registro de obligaciones:

Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente al GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO.

- Certificado de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.
- Orden de pago impartida por el ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la entidad.
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.
- Se deben verificar estos documentos con los solicitados en el instructivo GRF-I-002.



Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular.

Para saber si un documento se incorpora al archivo de GESTION FINANCIERA o al de GESTION CONTRACTUAL, la clasificación la podrá consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Para esto se continuará con la estructura definida en la Circular N°01-3-2020-000054, dependiendo si el documento es GESTION FINANCIERA O GESTION CONTRACTUAL, así:

- GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
- GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.

Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

- FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf



Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento., que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable



	<p>al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p>																												
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.																												
OBSERVACIONES:	<p>En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada elemento debe quedar así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL ITEM</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td><td></td></tr><tr><td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td><td></td></tr><tr><td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td><td></td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL ITEM	SUBTOTAL							IVA							TOTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL ITEM																							
SUBTOTAL																													
IVA																													
TOTAL																													
<p>Hector Ferney Rodriguez Quecan Subdirector (Eº) Centro de Diseño y Metrología CDM-SENA</p> <p>Proyectó: Nathaly Pardo Rodriguez. Jurídico Centro de Diseño y Metrología SENA  Revisó: Néstor A. Cárdenas P. Equipo Contratación CDM </p>																													